



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

No hay dudas sobre la repercusión que la profunda crisis financiera del Estado provincial, produce en áreas particularmente sensibles, como la educativa.

Es en muchos casos, gracias al esfuerzo de educadores y padres, que se mantienen servicios educativos especiales.

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, funciona actualmente la Escuela de Educación Especial número 6 con enormes dificultades, tanto en el área pedagógica por la falta de material didáctico, como en el área operativa, que incluye desde problemas edilicios hasta inconvenientes con el transporte de los alumnos.

No puede ser la falta de recursos, la excusa esgrimida por el Consejo Provincial de Educación para no garantizar el funcionamiento de la citada escuela, más aún si se tiene en cuenta que los beneficiarios del servicio educativo son chicos con discapacidades, en algunos casos severas que tienen en la capacitación la única herramienta para poder integrarse a la sociedad.

Por ello:

AUTOR: Ovidio Octavio Zúñiga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado asegure los medios para el funcionamiento de la Escuela Especial n° 6 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, garantizando de manera especial el transporte de los alumnos con discapacidades severas.

Artículo 2°.- De forma.